



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012 de 2021

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación publica a participar en el proceso de selección de mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS”** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO (BLANCO, NEGRO Y COLOR), ARGOLLADO, ESTAMPADO, FOTOCOPIADO, PLOTTER, VELOBINDER, ENTRE OTROS, QUE SEAN REQUERIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”**

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	82000000	Fotocopiado
Familia	82120000	
Clase	82121700	
Producto	82121701	Servicios de copias en blanco y negro o de cotejo
Producto	82121702	Servicios de copias a color de cotejo.

Segmento	82000000	Empaste de libros.
Familia	82120000	
Clase	82121900	
Producto	82121902	Encuadernación espiral

Segmento	82000000	Impresiones
Familia	82120000	
Clase	82121500	
Producto	82121503	Impresión digital.



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



NOTA: No es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en tales códigos, pues el proceso contractual que se pretende adelantar corresponde a una mínima cuantía y se encuentra exento del requisito habilitante Registro Único de Proponentes (RUP), conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Nota: No obstante y en aplicación de la circular externa N° 12 del 05 de mayo de 2014 expedida por la agencia nacional de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), en su carácter de ente rector del sistema de compras y contratación pública, esta clasificación no es un requisito habilitante por lo que no será causal de rechazo.

2

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación se describen los servicios que deberá prestar el contratista que salga favorecido en el proceso de selección

01

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	
Fotocopia	
CODIGO UNSPSC	
82121700	Fotocopiado
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
blanco y negro	
DESCRIPCION GENERAL	
Tamaño carta	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
CALIDAD MINIMA	
N/A	
PATRON DE DESEMPEÑO	
N/A	

02

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	
Fotocopia	
CODIGO UNSPSC	
82121700	Fotocopiado
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
blanco y negro	
DESCRIPCION GENERAL	
Tamaño oficio	



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CALIDAD MINIMA
N/A
PATRON DE DESEMPEÑO
N/A

03

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO
Fotocopia
CODIGO UNSPSC
82121700 Fotocopiado
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
Color
DESCRIPCION GENERAL
Tamaño carta
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CALIDAD MINIMA
N/A
PATRON DE DESEMPEÑO
N/A

04

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO
Fotocopia
CODIGO UNSPSC
82121700 Fotocopiado
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
Color
DESCRIPCION GENERAL
Tamaño oficio
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CALIDAD MINIMA
N/A

3



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



PATRON DE DESEMPEÑO	
N/A	

05

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	
Fotoplano	
CODIGO UNSPSC	
82121500	Impresiones
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
blanco y negro	
DESCRIPCION GENERAL	
Fotoplano blanco y negro	
UNIDAD DE MEDIDA	
Pliego	
CALIDAD MINIMA	
N/A	
PATRON DE DESEMPEÑO	
N/A	

4

06

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	
Fotoplano	
CODIGO UNSPSC	
82121500	Impresiones
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
blanco y negro	
DESCRIPCION GENERAL	
Fotoplano blanco y negro	
UNIDAD DE MEDIDA	
½ Pliego	
CALIDAD MINIMA	
N/A	
PATRON DE DESEMPEÑO	
N/A	

07



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	
Plotter	
CODIGO UNSPSC	
82121500	Impresiones
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
blanco y negro	
DESCRIPCION GENERAL	
Plotter blanco y negro	
UNIDAD DE MEDIDA	
Pliego	
CALIDAD MINIMA	
N/A	
PATRON DE DESEMPEÑO	
N/A	

5

08

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	
Plotter	
CODIGO UNSPSC	
82121500	Impresiones
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
blanco y negro	
DESCRIPCION GENERAL	
Plotter blanco y negro	
UNIDAD DE MEDIDA	
½ Pliego	
CALIDAD MINIMA	
N/A	
PATRON DE DESEMPEÑO	
N/A	

09

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	
Argollado de documentos	
CODIGO UNSPSC	



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



82121900	Empaste de libros
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
blanco y negro	
DESCRIPCION GENERAL	
Argollado de documentos 50 hojas	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
CALIDAD MINIMA	
N/A	
PATRON DE DESEMPEÑO	
N/A	

6

10

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	
Argollado de documentos	
CODIGO UNSPSC	
82121900	Empaste de Libros
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
blanco y negro	
DESCRIPCION GENERAL	
Argollado de documentos 100 hojas	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
CALIDAD MINIMA	
N/A	
PATRON DE DESEMPEÑO	
N/A	

11

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	
Argollado de documentos	
CODIGO UNSPSC	
82121900	Empaste de Libros
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
Blanco y Negro	
DESCRIPCION GENERAL	
Argollado de documentos 200 hojas	



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CALIDAD MINIMA
N/A
PATRON DE DESEMPEÑO
N/A

12

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO
Velobinder
CODIGO UNSPSC
82121900 Empaste de Libros
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
Carta
DESCRIPCION GENERAL
Velobinder
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CALIDAD MINIMA
N/A
PATRON DE DESEMPEÑO
N/A

13

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO
Empastado
CODIGO UNSPSC
82121900 Empaste de libros.
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
Empastado
DESCRIPCION GENERAL
Empaste de libros.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CALIDAD MINIMA
N/A

7



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



PATRON DE DESEMPEÑO	
N/A	

VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial para este proceso se estima en la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000,00)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generado con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

8

DEPENDENCIA	NRO. CDP	FECHA DEL CDP	NOMBRE DEL RUBRO	RUBRO	VALOR DEL CDP
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	1527	24 de marzo de 2021	Otros Bienes Transportables N.C.P	0304-2-1.2.2..138-20	\$ 15.000.000
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1508	23 de marzo de 2021	servicios de la administración pública relacionados con la educación.	1400-2-3.2.2.1.3.0.0.0.2201071.91121-25	\$ 2.000.000

Nota: El valor del contrato que se suscriba será por el valor total del presupuesto oficial, y la ejecución del contrato se realiza a monto agotable; razón por la cual se informa que No obstante el valor total del presupuesto oficial, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los servicios que se requieran por parte del supervisor del contrato y que real y efectivamente se hayan prestado por parte del contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley o los recursos restantes podrán ser liberados, por la llegada del vencimiento del termino de ejecución del contrato o terminados anticipadamente, con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad descrita.

Nota : Del valor estimado la entidad contratante realizara las siguientes retenciones:

Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro-Cultura	1%
Estampilla Pro-Desarrollo	2%



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Estampilla Pro-hospital	2%
Estampilla Pro-Deporte	2.5%

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Centro Administrativo Departamental del Quindío, (C.A.D), ubicado en la calle 20 No. 13 —22 de la ciudad de Armenia.

1.4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual (informando las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato), de acuerdo a lo anterior, se efectuó solicitud de cotización producto de las cuales se recibieron cotizaciones por parte de: **i) CONCEPTOS GRAFICOS S.A.S. ii) MAKALÚ FOTOCOPIADORAS, y iii) EL COPION**, que se identifican en el estudio de mercado y hacen parte integral de los documentos y estudios previos de este proceso de selección, y que se relacionan así:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	COTIZACION 1 V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACION 2 V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACION 3 V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Fotocopia blanco y negro carta	1	\$ 150	\$ 250	\$ 90	\$ 163
2	fotocopia blanco y negro oficio	1	\$ 150	\$ 250	\$ 90	\$ 163
3	Fotocopia a color carta	1	\$ 1,600	\$ 1,000	\$ 700	\$ 1,100
4	Fotocopia a color oficio	1	\$ 2,400	\$ 1,200	\$ 800	\$ 1,467
5	Fotoplano pliego blanco y negro	1	\$ 7,200	\$ 7,500	\$ 5,500	\$ 6,733
6	Fotoplano medio pliego blanco y negro	1	\$ 3,500	\$ 4,000	\$ 3,000	\$ 3,500
7	Plotter pliego blanco y negro	1	\$ 7,800	\$ 7,500	\$ 5,000	\$ 6,767



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



8	Plotter medio pliego blanco y negro	1	\$ 3,900	\$ 4,000	\$ 3,000	\$ 3,633	
9	Argollado de documentos 50 hojas	1	\$ 5,300	\$ 4,000	\$ 3,800	\$ 4,367	
10	Argollado documentos 100 hojas	1	\$ 6,100	\$ 5,000	\$ 4,500	\$ 5,200	
11	Argollado documentos 200 hojas	1	\$ 7,000	\$ 6,000	\$ 5,000	\$ 6,000	
12	Velobinder	1	\$ 6,500	\$ 5,000	\$ 3,800	\$ 5,100	
13	Empastado	1	\$ 20,000	\$ 35,000	\$ 28,000	\$ 27,667	
VALOR TOTAL PROMEDIO							\$ 71,860

10

De acuerdo a lo anterior, la entidad estimó un presupuesto oficial equivalente a la suma de **Diecisiete millones de pesos M/CTE (\$17.000.000,00)** Incluido IVA impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

NOTA: el valor del contrato que se suscriba será por el valor total del presupuesto oficial, y la ejecución del contrato se realiza a monto agotable; razón por la cual se informa que No obstante el valor total del presupuesto oficial, la Entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los exámenes médicos ocupacionales que se requieran por parte de los supervisores del contrato y que real y efectivamente se hayan suministrado por parte del contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley o los recursos restantes podrán ser liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminados anticipadamente, con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad descrita.

1.5. FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío pagará el valor del contrato que se suscriba, mediante pagos mensuales vencidos, de acuerdo al servicio real y efectivamente prestado a la entidad y los valores unitarios pactados, previa presentación de facturas, de la documentación soporte y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor del contrato, junto con el certificado que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

Los gastos ocasionados para el **perfeccionamiento y legalización** del contrato tales como, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, **entre otros gastos**, correrán a cargo del Contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son entre otros:

- Estampilla Bienestar Adulto mayor 3%
- Estampilla Pro- desarrollo 2%
- Estampilla Pro – Hospital 2%
- Estampilla Pro – Cultura 1%
- Tasa Pro-Deporte y recreación 2.5%

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal lo primero que ocurra, En todo caso no superará la vigencia 2021. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

El plazo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

1.7. OBLIGACIONES

1.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar las fotocopias, los plotter, los argollados, empastados entre otros, de acuerdo a las autorizaciones emitidas por el funcionario encargado de la supervisión y vigilancias del contrato.
2. El contratista deberá ubicar en un punto de fotocopiado, tres (3) máquinas de fotocopiado dentro de las instalaciones del Edificio de la Sede Administrativa Departamental ubicado en la calle 20 No. 13- 22 de Armenia (Q), para el cumplimiento exclusivo del objeto contractual, las cuales deberán contar cada una como mínimo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad
3. Mantener en perfecto estado de uso y funcionamiento los equipos utilizados para copiado y en caso de que estos presenten fallas deben remplazarse por otros de iguales condiciones o mejores a los existentes en un término Máximo de un (1) día.



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



4. El contratista será el único responsable del personal utilizado para la ejecución del Contrato, por lo tanto deberá cancelar las obligaciones laborales y prestacionales que se generen por el personal a su cargo y que vincule para la ejecución del contrato
5. El contratista deberá informar de manera oportuna los Cambios de personal que llegaren a presentarse en los puntos de copiado al supervisor del contrato
6. El contratista deberá realizar el mantenimiento de los equipos en horario no laboral, para evitar traumatismos en las diferentes dependencias que conforman el sector central de la Administración Departamental que utilizaran el servicio
7. Prestar en forma ininterrumpida y de manera efectiva el servicio de acuerdo a los requerimientos de la Administración, durante el término de ejecución del contrato y hasta donde la ejecución presupuestal lo permita.
8. El transporte de las máquinas a la sede de la Entidad será por cuenta del contratista, al igual que el cambio de una de ellas en el momento que resulte defectuosa o surja algún daño, al igual que su mantenimiento, lo cual no generará ningún costo para la entidad
9. Asegurar las máquinas fotocopadoras contra cualquier riesgo por cuenta del contratista
10. El valor de los servicios requeridos por la Entidad, se mantendrá desde la presentación de la propuesta económica hasta cuando finalice el contrato y por ningún motivo podrá modificarse o cambiarse
11. Mantener oportunamente y con calidad todos los insumos que se requieran para la prestación oportuna del servicio de fotocopiado en blanco y negro, fotocopiado a color, argollado, empastado, entre otros, tales como: papel, tóner y los demás insumos requeridos para un óptimo funcionamiento de las máquinas
12. Entregar mensualmente, el informe de consumo y el acumulado del periodo, según formato que indique el supervisor del contrato.



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



13. El contratista deberá tener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento los puntos de fotocopiado requeridos por la administración departamental.
14. Garantizar el servicio de fotocopiado en blanco y negro, fotocopiado a color, argollado, empastado y fotocopiado de fotoplano (plotter) etc. en el momento que lo requiera el Departamento en coordinación con el supervisor del contrato por tal motivo se requiere que cuente con un establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío, con el fin de que los servicios de argollado, empastado y plotter, tengan una efectividad de cobertura y se hagan en el menor tiempo posible, de acuerdo a las necesidades de la Administración Departamental.
15. Mantener un stock suficiente de papel y tóner mensual para la prestación del servicio
16. El contratista deberá administrar su personal en sitio, que estará a su cargo y su función básica será la de abastecer a cada equipo de insumos y atender solicitudes de servicio.
17. El transporte de las máquinas a la sede de la Entidad será por cuenta del contratista, al igual que el cambio de una de ellas en el momento que resulte defectuosa o surja algún daño, al igual que su mantenimiento.
18. Tener en todo momento, personal disponible para suplir con eficiencia y rapidez los suministros que se susciten, en caso de presentarse alguna anomalía.
19. Asegurar las máquinas fotocopadoras contra cualquier riesgo.

13

B) GENERALES

1. Presentar las facturas del suministro prestado, de acuerdo al consumo realizado durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo para su correspondiente aprobación y posterior pago y realizar la debida publicación de la misma en la plataforma SECOP II.
2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.

3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
4. Suscribir el acta de liquidación del respectivo contrato al momento de presentar el último informe de actividades contractuales.

1.7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- A. Efectuar cumplidamente los pagos del contrato, una vez el contratista allegue la respectiva cuenta de cobro con todos los requisitos exigidos, para cubrir el valor del mismo.
- B. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
- C. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- D. Expedir el certificado de registro presupuestal.
- E. Realizar la liquidación del contrato.

14

1.8. GARANTÍAS

Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- A. **CUMPLIMIENTO:** Expedida por una compañía reconocida en el sector del aseguramiento en el territorio nacional, que ampare el diez por ciento 10% del valor del contrato y por una vigencia que cubra la ejecución del objeto contractual, y seis (06) meses más.
- B. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- C. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías, una vez suscrito el contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

1.9. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

15

1.10. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista, el Departamento impondrá a este multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.11. CONTROL Y VIGILANCIA

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Director de Almacén y/o quien haga sus veces, o quién el Secretario Administrativo designe para el efecto, quien ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.



2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Departamento, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública publicada en el SECOP II.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de encuentra publicado en el **SECOP II**.

2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Las adendas del proceso serán las establecidas en el **SECOP II**.

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el departamento lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

Toda consulta o aclaración referente al proceso de selección y su respuesta por parte de la entidad se debe canalizar a través de la sección “mensajes” del SECOP II. Solo en caso de indisponibilidad del SECOP II se atenderán consultas ÚNICAMENTE a través del correo electrónico secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

Para más información consulte la guía en el siguiente enlace:



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_II.pdf

2.4.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato, esto es, la comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos en el contrato.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal, así como de sus integrantes.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Constancias del pago de aportes a seguridad social, de conformidad con el numeral 2.6.6 de la presente invitación pública.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).

17

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.	Falta de capacidad jurídica.
Cuando el oferente no subsane o no subsane en debida forma dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío.	Selección objetiva y prevalece de lo sustancial sobre lo



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación

	formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)
<p>Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial.</p> <p>Cuando el oferente exceda el valor unitario promedio establecido por la entidad para cada uno de los elementos.</p> <p>Cuando se omitan ítems en la oferta económica.</p>	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993
<p>Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación.</p> <p>La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente proceso, ya sea como oferente singular o como integrante de una unión temporal.</p> <p>Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.</p>	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.
<p>La no presentación de oferta económica.</p> <p>Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.</p> <p>Cuando el oferente modifique o altere el formato de oferta económica.</p> <p>No cumplir con la vigencia mínima de la oferta</p>	Imposibilita la comparación de la oferta.
Incumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma SECOP II	Por disposición legal.

18

2.6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales; Además deberán ser plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar.

2.6.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2.6.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.

19

2.6.4 REGISTRO MERCANTIL: Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relacionado con el objeto a contratar.

2.6.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.

(EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II)

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines

Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales relacionadas con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

NOTA: EN TODO CASO LA ENTIDAD HARA LA VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EN LA PLATAFORMA SECOP II)

2.6.6 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:

20

Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:

a. Personas Naturales

Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, **ADICIONAL**, será necesario que presenten con ésta la **PLANILLA PAGA** que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.

b. Personas Jurídicas.

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Departamento del Quindío en el Pliego de Condiciones (Formato No. 2), la cual deberá estar suscrita por el **revisor fiscal, cuando éste exista** de acuerdo con los requerimientos de ley, **o por el representante legal**, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato**. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

c. Consortios o Uniones Temporales.

La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consortios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso”.

2.6.7 OFERTA ECONOMICA: Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios del SECOP II.

2.6.8 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



2.6.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.

2.6.10 MULTAS Y SANCIONES: Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo.

22

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.(EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA A CORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II)

2.6.11 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

2.6.12 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

23

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.6.13 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.14 REQUISITOS TÉCNICOS: EXPERIENCIA ESPECIFICA

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, los interesados deberán acreditar experiencia con máximo un (01) contrato, cuyo objeto se encuentre relacionado con el servicio de fotocopiado y que el valor del contrato presentado sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.

Los contratos acreditados como experiencia específica deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción del contratante, a la fecha de cierre del presente proceso, para lo cual los proponentes deberán acreditar la experiencia específica con cualquiera de las siguientes opciones:

- a. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b. Copia del contrato y acta de recibo final.



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



- c. Certificación expedida por el contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d. Certificado expedido por el contratante y copia del acta final de para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e. Certificación expedida por el contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el presente proceso de selección.
- f. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- g. No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Actividades en el contrato que correspondan a las solicitadas en el pliego de condiciones.
- Firma de la persona competente.

Nota 1: No se aceptarán contratos, ni certificaciones de contratos en ejecución; tampoco será válido para acreditar la experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación, o la sola acta final o de terminación.

Nota 2: El Departamento del Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, etc.

Nota 3: En caso de que el proponente presente certificaciones expedidas por privados, deberá anexar el contrato y/o documento inherente para la validez de la certificación.

Para evaluar el Valor Facturado Actualizado (VFA) se tendrá en cuenta la siguiente tabla para determinar y hacer la conversión de los salarios mínimos mensuales de cada certificación:

Tabla 1 – Evolución del Salario Mínimo Mensual Legal

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700,00



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526,00

NOTA: Con relación a las certificaciones con vigencias anteriores al 2010, se procederá a realizar la conversión, conforme al salario mínimo para la respectiva vigencia.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda haber valer.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

En el caso que la propuesta sea presentada en calidad consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido individualmente o en su conjunto (sumatoria de experiencias) por los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal.

2.6.15 REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES

Especificaciones Técnicas mínimas:

El proponente deberá adjuntar certificado suscrito por el Representante Legal junto con la propuesta, donde manifieste:

1. Que instalará en el Centro administrativo Departamental del Quindío, (C.A.D), ubicado en la calle 20 No. 13 —22 de la ciudad de Armenia, de manera permanente durante la ejecución del contrato, los siguientes equipos a utilizar: tres máquinas de fotocopiado (dos (2) a blanco y negro y una (1) a color).

El equipo requerido deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:



Gobernación

CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN TENER TANTO LA FOTOCOPIADORA A BLANCO Y NEGRO COMO LA DE COLOR	
VELOCIDAD DE COPIADO	65 Hojas por minuto
CAPACIDAD DE COPIADO	100.000 Copias mensuales
CAPACIDAD DE PAPEL	Hasta 3.000 hojas en bandeja
ALIMENTADOR MANUAL	By-pass
SISTEMA DUPLEX	Copiado por ambas caras
ZOOM DEL 32% AL 400%	Reducción y Ampliación
BORRADO DE BORDES	Editar cualquier tipo de documentos
ALIMENTADOR DE ORIGINALES	Copia de documentos por ambos lados automáticamente
SISTEMA FINISHER	Que almacene varios paquetes organizados de uno en uno para mejor distribución del espacio.

2. Que los equipos ofrecidos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y son aptos para el servicio.
3. Que los equipos ofrecidos no superan los 5 años de comprados, lo cual se acreditará con la factura.
4. Que cuenta con mínimo un (1) operario, para la manipulación de los equipos ofrecidos por el proponente.

2.6.15.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:

Los proponentes deberán demostrar en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su registro mercantil que cuentan con un establecimiento de comercio, principal o sucursal, en el Departamento del Quindío y cuya actividad comercial tenga relación directa con el objeto a contratar. Requisito que se solicita en razón a la inmediatez del servicio.

Nota: en caso que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal), este requisito podrá ser acreditado por uno de sus integrantes.

2.6.16. CRITERIO DE SELECCIÓN - ESTABLECIDOS EN EL SECOP II

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

NOTA: Se tendrá como precio más bajo ofertado, el menor valor total ofertado.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

27

Nota 2: La entidad realizará las correcciones aritméticas necesarias cuando haya lugar.

2.6.17 CRITERIOS DE DESEMPATE - ESTABLECIDOS EN EL SECOP II

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta la que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas en el SECOP II.

2.6.18 INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES AL MISMO Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El informe de evaluación será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, por el término de **UN (01) DÍA HÁBIL** (VER CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SECOP II), término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones radicadas en el SECOP II en la sección dispuesta para el asunto, acorde a las guías de uso del SECOP II, modalidad mínima cuantía.

Las observaciones presentadas frente al informe serán resueltas mediante SECOP II.

Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes que sean requeridos por el comité evaluador deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta. La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta.

2.7. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

2.7.1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En la fecha establecida en el cronograma publicado en el SECOP II, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto al Departamento del Quindío, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

2.7.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Departamento del Quindío, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

El Departamento del Quindío podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

Original firmado

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación

Proyectó Parte Técnica: Secretaría Administrativa
Elaboró invitación: Felipe Osorio Polania – Abogado Contratista
Revisó Rodrigo Soto Herrera – Director de Contratación.



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



**ANEXO NO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Oferta presentada al Departamento del Quindío, para **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.12 DE 2.021.**

Ciudad y Fecha,

Nosotros los suscritos: _____, identificados con NIT/CC No. _____ de acuerdo con la invitación pública del proceso de la referencia, hacemos la siguiente oferta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.012 de 2021**, y en caso de que sea aceptada por el departamento, nos comprometemos a celebrar el contrato correspondiente.

29

Declaramos así mismo:

Que esta oferta **es irrevocable** en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de su presentación. **(Si es superior anotarla).**

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.012 de 2.021.**

Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.012 de 2.021** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación pública del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.
2. Manifestamos que hemos examinado la invitación pública, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.012 de 2.021**, así como las establecidas por la Ley.
3. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO.
4. Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta presentada.
5. Que contamos con el personal requerido por la entidad para la ejecución del contrato.



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012 de 2.021** y que aceptamos su contenido.
8. Que el **Valor Total** de nuestra Oferta, es el indicado en la **OFERTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos.
9. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
 - Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Departamento del Quindío. Cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
 - Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.** (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.), y
 - Que los Bienes y/o servicios ofertados SI _____ NO _____, son de origen nacional (Marcar con X).
 - Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios, se deberán efectuar en la cuenta corriente ____ o de ahorros ____ número _____ del banco _____ a nombre de _____.

30

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
 Nit _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 Ciudad _____
 FIRMA: _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente:



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



ANEXO No. 2

**PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Ciudad y fecha,

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de _____(Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

31

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de 201_.

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el oferente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____
Nombre:
Identificación:



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



**ANEXO No. 2A
PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Ciudad y fecha,

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

32

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2019

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en la invitación pública, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:



ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (*NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE*) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en ...(*1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA*), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

33

PRIMERO: Que el Departamento del Quindío, realizó el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012 de 2.021.**

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Departamento del Quindío, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Quindío, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Departamento del Quindío.

1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma _____

Nombre _____

C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



ANEXO No 4

Departamento del Quindío

**Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.012 de 2.021.
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

35

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación pública esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) _____

Firma _____

En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



ANEXO No. 5
OFERTA ECONOMICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012 de 2.021.

Ciudad y fecha, _____

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación pública cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO (BLANCO, NEGRO Y COLOR) ARGOLLADO, EMPASTADO, FOTOPLANO, PLOTTER, VELOBINDER, ENTRE OTROS, QUE SEAN REQUERIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”**

36

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO																												
1	<table border="1"> <tr><td colspan="2">DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td colspan="2">Fotocopia</td></tr> <tr><td colspan="2">CODIGO UNSPSC</td></tr> <tr><td>82121700</td><td>Fotocopiado</td></tr> <tr><td colspan="2">DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td colspan="2">blanco y negro</td></tr> <tr><td colspan="2">DESCRIPCION GENERAL</td></tr> <tr><td colspan="2">Tamaño carta</td></tr> <tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td></tr> <tr><td colspan="2">UNIDAD</td></tr> <tr><td colspan="2">CALIDAD MINIMA</td></tr> <tr><td colspan="2">N/A</td></tr> <tr><td colspan="2">PATRON DE DESEMPEÑO</td></tr> <tr><td colspan="2">N/A</td></tr> </table>	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO		Fotocopia		CODIGO UNSPSC		82121700	Fotocopiado	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO		blanco y negro		DESCRIPCION GENERAL		Tamaño carta		UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD		CALIDAD MINIMA		N/A		PATRON DE DESEMPEÑO		N/A		\$
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO																														
Fotocopia																														
CODIGO UNSPSC																														
82121700	Fotocopiado																													
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO																														
blanco y negro																														
DESCRIPCION GENERAL																														
Tamaño carta																														
UNIDAD DE MEDIDA																														
UNIDAD																														
CALIDAD MINIMA																														
N/A																														
PATRON DE DESEMPEÑO																														
N/A																														
2	<table border="1"> <tr><td colspan="2">DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td colspan="2">Fotocopia</td></tr> <tr><td colspan="2">CODIGO UNSPSC</td></tr> <tr><td>82121700</td><td>Fotocopiado</td></tr> <tr><td colspan="2">DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td colspan="2">blanco y negro</td></tr> </table>	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO		Fotocopia		CODIGO UNSPSC		82121700	Fotocopiado	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO		blanco y negro		\$																
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO																														
Fotocopia																														
CODIGO UNSPSC																														
82121700	Fotocopiado																													
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO																														
blanco y negro																														



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



	<table border="1"> <tr><th>DESCRIPCION GENERAL</th></tr> <tr><td>Tamaño oficio</td></tr> <tr><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr> <tr><td>UNIDAD</td></tr> <tr><th>CALIDAD MINIMA</th></tr> <tr><td>N/A</td></tr> <tr><th>PATRON DE DESEMPEÑO</th></tr> <tr><td>N/A</td></tr> </table>	DESCRIPCION GENERAL	Tamaño oficio	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CALIDAD MINIMA	N/A	PATRON DE DESEMPEÑO	N/A							
DESCRIPCION GENERAL																
Tamaño oficio																
UNIDAD DE MEDIDA																
UNIDAD																
CALIDAD MINIMA																
N/A																
PATRON DE DESEMPEÑO																
N/A																
3	<table border="1"> <tr><th>DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO</th></tr> <tr><td>Fotocopia</td></tr> <tr><th>CODIGO UNSPSC</th></tr> <tr><td>82121700 Fotocopiado</td></tr> <tr><th>DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</th></tr> <tr><td>Color</td></tr> <tr><th>DESCRIPCION GENERAL</th></tr> <tr><td>Tamaño carta</td></tr> <tr><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr> <tr><td>UNIDAD</td></tr> <tr><th>CALIDAD MINIMA</th></tr> <tr><td>N/A</td></tr> <tr><th>PATRON DE DESEMPEÑO</th></tr> <tr><td>N/A</td></tr> </table>	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Fotocopia	CODIGO UNSPSC	82121700 Fotocopiado	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	Color	DESCRIPCION GENERAL	Tamaño carta	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CALIDAD MINIMA	N/A	PATRON DE DESEMPEÑO	N/A	\$
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO																
Fotocopia																
CODIGO UNSPSC																
82121700 Fotocopiado																
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO																
Color																
DESCRIPCION GENERAL																
Tamaño carta																
UNIDAD DE MEDIDA																
UNIDAD																
CALIDAD MINIMA																
N/A																
PATRON DE DESEMPEÑO																
N/A																
4	<table border="1"> <tr><th>DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO</th></tr> <tr><td>Fotocopia</td></tr> <tr><th>CODIGO UNSPSC</th></tr> <tr><td>82121700 Fotocopiado</td></tr> <tr><th>DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</th></tr> <tr><td>Color</td></tr> </table>	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Fotocopia	CODIGO UNSPSC	82121700 Fotocopiado	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	Color									
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO																
Fotocopia																
CODIGO UNSPSC																
82121700 Fotocopiado																
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO																
Color																



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



	<table border="1"> <tr><th>DESCRIPCION GENERAL</th></tr> <tr><td>Tamaño oficio</td></tr> <tr><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr> <tr><td>UNIDAD</td></tr> <tr><th>CALIDAD MINIMA</th></tr> <tr><td>N/A</td></tr> <tr><th>PATRON DE DESEMPEÑO</th></tr> <tr><td>N/A</td></tr> </table>	DESCRIPCION GENERAL	Tamaño oficio	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CALIDAD MINIMA	N/A	PATRON DE DESEMPEÑO	N/A							
DESCRIPCION GENERAL																
Tamaño oficio																
UNIDAD DE MEDIDA																
UNIDAD																
CALIDAD MINIMA																
N/A																
PATRON DE DESEMPEÑO																
N/A																
5	<table border="1"> <tr><th>DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO</th></tr> <tr><td>Fotoplano</td></tr> <tr><th>CODIGO UNSPSC</th></tr> <tr><td>82121500 Impresiones</td></tr> <tr><th>DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</th></tr> <tr><td>blanco y negro</td></tr> <tr><th>DESCRIPCION GENERAL</th></tr> <tr><td>Fotoplano blanco y negro</td></tr> <tr><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr> <tr><td>Pliego</td></tr> <tr><th>CALIDAD MINIMA</th></tr> <tr><td>N/A</td></tr> <tr><th>PATRON DE DESEMPEÑO</th></tr> <tr><td>N/A</td></tr> </table>	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Fotoplano	CODIGO UNSPSC	82121500 Impresiones	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	blanco y negro	DESCRIPCION GENERAL	Fotoplano blanco y negro	UNIDAD DE MEDIDA	Pliego	CALIDAD MINIMA	N/A	PATRON DE DESEMPEÑO	N/A	
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO																
Fotoplano																
CODIGO UNSPSC																
82121500 Impresiones																
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO																
blanco y negro																
DESCRIPCION GENERAL																
Fotoplano blanco y negro																
UNIDAD DE MEDIDA																
Pliego																
CALIDAD MINIMA																
N/A																
PATRON DE DESEMPEÑO																
N/A																
6	<table border="1"> <tr><th>DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO</th></tr> <tr><td>Fotoplano</td></tr> <tr><th>CODIGO UNSPSC</th></tr> <tr><td>82121500 Impresiones</td></tr> <tr><th>DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</th></tr> <tr><td>blanco y negro</td></tr> </table>	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Fotoplano	CODIGO UNSPSC	82121500 Impresiones	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	blanco y negro									
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO																
Fotoplano																
CODIGO UNSPSC																
82121500 Impresiones																
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO																
blanco y negro																



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



	<table border="1"> <tr><td>DESCRIPCION GENERAL</td></tr> <tr><td>Fotoplano blanco y negro</td></tr> <tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td></tr> <tr><td>½ Pliego</td></tr> <tr><td>CALIDAD MINIMA</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> <tr><td>PATRON DE DESEMPEÑO</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> </table>	DESCRIPCION GENERAL	Fotoplano blanco y negro	UNIDAD DE MEDIDA	½ Pliego	CALIDAD MINIMA	N/A	PATRON DE DESEMPEÑO	N/A							
DESCRIPCION GENERAL																
Fotoplano blanco y negro																
UNIDAD DE MEDIDA																
½ Pliego																
CALIDAD MINIMA																
N/A																
PATRON DE DESEMPEÑO																
N/A																
7	<table border="1"> <tr><td>DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>Plotter</td></tr> <tr><td>CODIGO UNSPSC</td></tr> <tr><td>82121500 Impresiones</td></tr> <tr><td>DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>blanco y negro</td></tr> <tr><td>DESCRIPCION GENERAL</td></tr> <tr><td>Plotter blanco y negro</td></tr> <tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td></tr> <tr><td>½ Pliego</td></tr> <tr><td>CALIDAD MINIMA</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> <tr><td>PATRON DE DESEMPEÑO</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> </table>	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Plotter	CODIGO UNSPSC	82121500 Impresiones	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	blanco y negro	DESCRIPCION GENERAL	Plotter blanco y negro	UNIDAD DE MEDIDA	½ Pliego	CALIDAD MINIMA	N/A	PATRON DE DESEMPEÑO	N/A	
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO																
Plotter																
CODIGO UNSPSC																
82121500 Impresiones																
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO																
blanco y negro																
DESCRIPCION GENERAL																
Plotter blanco y negro																
UNIDAD DE MEDIDA																
½ Pliego																
CALIDAD MINIMA																
N/A																
PATRON DE DESEMPEÑO																
N/A																
8	<table border="1"> <tr><td>DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>Plotter</td></tr> <tr><td>CODIGO UNSPSC</td></tr> <tr><td>82121500 Impresiones</td></tr> <tr><td>DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>blanco y negro</td></tr> <tr><td>DESCRIPCION GENERAL</td></tr> <tr><td>Plotter blanco y negro</td></tr> </table>	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Plotter	CODIGO UNSPSC	82121500 Impresiones	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	blanco y negro	DESCRIPCION GENERAL	Plotter blanco y negro							
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO																
Plotter																
CODIGO UNSPSC																
82121500 Impresiones																
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO																
blanco y negro																
DESCRIPCION GENERAL																
Plotter blanco y negro																



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



	<table border="1"> <tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td></tr> <tr><td>½ Pliego</td></tr> <tr><td>CALIDAD MINIMA</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> <tr><td>PATRON DE DESEMPEÑO</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> </table>	UNIDAD DE MEDIDA	½ Pliego	CALIDAD MINIMA	N/A	PATRON DE DESEMPEÑO	N/A									
UNIDAD DE MEDIDA																
½ Pliego																
CALIDAD MINIMA																
N/A																
PATRON DE DESEMPEÑO																
N/A																
9	<table border="1"> <tr><td>DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>Argollado de documentos</td></tr> <tr><td>CODIGO UNSPSC</td></tr> <tr><td>82121900 Empaste de libros</td></tr> <tr><td>DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>blanco y negro</td></tr> <tr><td>DESCRIPCION GENERAL</td></tr> <tr><td>Argollado de documentos 50 hojas</td></tr> <tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td></tr> <tr><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>CALIDAD MINIMA</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> <tr><td>PATRON DE DESEMPEÑO</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> </table>	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Argollado de documentos	CODIGO UNSPSC	82121900 Empaste de libros	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	blanco y negro	DESCRIPCION GENERAL	Argollado de documentos 50 hojas	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CALIDAD MINIMA	N/A	PATRON DE DESEMPEÑO	N/A	
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO																
Argollado de documentos																
CODIGO UNSPSC																
82121900 Empaste de libros																
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO																
blanco y negro																
DESCRIPCION GENERAL																
Argollado de documentos 50 hojas																
UNIDAD DE MEDIDA																
UNIDAD																
CALIDAD MINIMA																
N/A																
PATRON DE DESEMPEÑO																
N/A																
10	<table border="1"> <tr><td>DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>Argollado de documentos</td></tr> <tr><td>CODIGO UNSPSC</td></tr> <tr><td>82121900 Empaste de Libros</td></tr> </table>	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Argollado de documentos	CODIGO UNSPSC	82121900 Empaste de Libros											
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO																
Argollado de documentos																
CODIGO UNSPSC																
82121900 Empaste de Libros																



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



	<table border="1"> <tr><td>DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>blanco y negro</td></tr> <tr><td>DESCRIPCION GENERAL</td></tr> <tr><td>Argollado de documentos 100 hojas</td></tr> <tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td></tr> <tr><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>CALIDAD MINIMA</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> <tr><td>PATRON DE DESEMPEÑO</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> </table>	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	blanco y negro	DESCRIPCION GENERAL	Argollado de documentos 100 hojas	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CALIDAD MINIMA	N/A	PATRON DE DESEMPEÑO	N/A					
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO																
blanco y negro																
DESCRIPCION GENERAL																
Argollado de documentos 100 hojas																
UNIDAD DE MEDIDA																
UNIDAD																
CALIDAD MINIMA																
N/A																
PATRON DE DESEMPEÑO																
N/A																
11	<table border="1"> <tr><td>DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>Argollado de documentos</td></tr> <tr><td>CODIGO UNSPSC</td></tr> <tr><td>82121900 Empaste de Libros</td></tr> <tr><td>DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>Blanco y Negro</td></tr> <tr><td>DESCRIPCION GENERAL</td></tr> <tr><td>Argollado de documentos 200 hojas</td></tr> <tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td></tr> <tr><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>CALIDAD MINIMA</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> <tr><td>PATRON DE DESEMPEÑO</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> </table>	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Argollado de documentos	CODIGO UNSPSC	82121900 Empaste de Libros	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	Blanco y Negro	DESCRIPCION GENERAL	Argollado de documentos 200 hojas	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CALIDAD MINIMA	N/A	PATRON DE DESEMPEÑO	N/A	
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO																
Argollado de documentos																
CODIGO UNSPSC																
82121900 Empaste de Libros																
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO																
Blanco y Negro																
DESCRIPCION GENERAL																
Argollado de documentos 200 hojas																
UNIDAD DE MEDIDA																
UNIDAD																
CALIDAD MINIMA																
N/A																
PATRON DE DESEMPEÑO																
N/A																
12	<table border="1"> <tr><td>DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>Velobinder</td></tr> <tr><td>CODIGO UNSPSC</td></tr> <tr><td>82121900 Empaste de Libros</td></tr> </table>	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Velobinder	CODIGO UNSPSC	82121900 Empaste de Libros											
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO																
Velobinder																
CODIGO UNSPSC																
82121900 Empaste de Libros																



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



	<table border="1"> <tr><td>DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>Carta</td></tr> <tr><td>DESCRIPCION GENERAL</td></tr> <tr><td>Velobinder</td></tr> <tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td></tr> <tr><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>CALIDAD MINIMA</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> <tr><td>PATRON DE DESEMPEÑO</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> </table>	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	Carta	DESCRIPCION GENERAL	Velobinder	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CALIDAD MINIMA	N/A	PATRON DE DESEMPEÑO	N/A					
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO																
Carta																
DESCRIPCION GENERAL																
Velobinder																
UNIDAD DE MEDIDA																
UNIDAD																
CALIDAD MINIMA																
N/A																
PATRON DE DESEMPEÑO																
N/A																
13	<table border="1"> <tr><td>DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>Empastado</td></tr> <tr><td>CODIGO UNSPSC</td></tr> <tr><td>82121900 Empaste de libros.</td></tr> <tr><td>DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</td></tr> <tr><td>Empastado</td></tr> <tr><td>DESCRIPCION GENERAL</td></tr> <tr><td>Empaste de libros.</td></tr> <tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td></tr> <tr><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>CALIDAD MINIMA</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> <tr><td>PATRON DE DESEMPEÑO</td></tr> <tr><td>N/A</td></tr> </table>	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Empastado	CODIGO UNSPSC	82121900 Empaste de libros.	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	Empastado	DESCRIPCION GENERAL	Empaste de libros.	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CALIDAD MINIMA	N/A	PATRON DE DESEMPEÑO	N/A	
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO																
Empastado																
CODIGO UNSPSC																
82121900 Empaste de libros.																
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO																
Empastado																
DESCRIPCION GENERAL																
Empaste de libros.																
UNIDAD DE MEDIDA																
UNIDAD																
CALIDAD MINIMA																
N/A																
PATRON DE DESEMPEÑO																
N/A																
VALOR TOTAL																

42

Recuerde que el valor diligenciado en la plataforma secop 2, debe ser el valor del presupuesto oficial, es decir: **\$17.000.000,00**



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Nota: Los precios ofertados no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, razón por lo cual deben estar dentro del valor unitario promedio calculado por la Entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

Nota: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos.

YO COMO OFERENTE GARANTIZO QUE EL SERVICIO DESCRITO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 1.2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

Atentamente

Oferte



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



ANEXO No. 6
COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso precontractual **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.012 de 2.021**, adelantado por el Departamento del Quindío, **SEGUNDA.- Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____ ; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Quindío; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del Quindío, pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2021.



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____(Cada uno de los Integrantes)_____

IDENTIFICACION_____

FIRMA _____(REPRESENTANTE CONSORCIO)_____

IDENTIFICACION_____



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



ANEXO No. 7
COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____,
(Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en
_____ el día _____ de _____ de _____ en la
Notaría _____ de _____ Representada en este acto por
_____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en
su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la
otra _____, domiciliado en _____,
(sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día
_____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada
en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien
obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido
celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrará por
las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de
integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre

_____ y

_____ para efectos de presentar una oferta conjunta
dentro del proceso pre-contractual **No. 12 de 2.021**, adelantado por el Departamento del Quindío.

SEGUNDA.- Denominación: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____;
TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA. - Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____;
SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Quindío; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará la Unión Temporal y en general, para



Departamento del Quindío



Gobernación



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del Quindío puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____ Para constancia se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 2021.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL) _____
IDENTIFICACION _____